

DISPOSICIÓN N° 030 - 17

Viedma, 11 OCT 2017

VISTO, el expediente N° 1274/2017 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, de la Contratación Directa por Trámite Simplificado N° 52/2017, el Informe técnico obrante en el mismo, y

CONSIDERANDO

Que en el marco de la Contratación Directa por Trámite Simplificado N° 52/2017, en cumplimiento de la legislación vigente, se han solicitado ofertas para la contratación de servicio de transporte para el coro de la Sede Atlántica de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO.

Que el procedimiento de selección se ha desarrollado conforme a lo dispuesto sobre Contratación Directa – Trámite Simplificado, en los artículos 29 y 146 del Anexo a la Resolución CPyGE N° 57/2016.

Que conforme el Acta de apertura de ofertas, obrante a fs. 28 del expediente del Visto, se han recibido dos (2) ofertas correspondientes a las siguientes empresas: BEHM JUAN CARLOS y FREDES TURISMO S.R.L.

Que conforme el Informe técnico, obrante a fs. 75 del expediente del Visto, se recomienda la adjudicación del único renglón al oferente FREDES TURISMO S.R.L., por presentar el menor precio que se ajusta a las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego.

Que en el Dictamen de evaluación de ofertas N° 052/2017, obrante a fs. 78 del expediente del Visto, se recomendó adjudicar en igual sentido que en el Informe técnico.

Que dentro de los CINCO (5) días de haber recibido la notificación de adjudicación el oferente deberá presentar la Garantía del Cumplimiento de Contrato, de acuerdo a lo establecido en el Art. 97 de la Resolución CPyGE 57/2017.

Que se ha efectuado la correspondiente imputación presupuestaria.



Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 2º de la Resolución CPyGE N° 21/2016.

Por ello,

**EL SECRETARIO DE PROGRAMACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO
DISPONE**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento de selección correspondiente a la Contratación Directa por Trámite Simplificado N° 52/2017, para la contratación de servicio de transporte para el coro de la Sede Atlántica de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO.

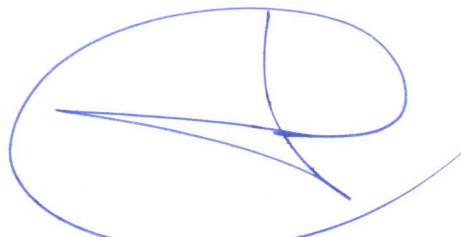
ARTÍCULO 2º.- Adjudicar el único renglón de la Contratación Directa por Trámite Simplificado N° 52/2017 al oferente FREDES TURISMO S.R.L. con CUIT N° 30-67291861-4, y domicilio en 7 de Marzo 726, Viedma (8500) Provincia de Río Negro, por un monto total de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA CON 00/100 (\$ 45.180,00).

ARTÍCULO 3º.- Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones a suscribir la correspondiente orden de compra.

ARTÍCULO 4º.- Establecer que el gasto que demande la presente resolución deberá afectarse al NUP: 434/2017, correspondiente a la partida presupuestaria con número de imputación: R.0001.050.001.002.16.18.02.01.01.00.3.0.0.0000.1.21.3.4, descripción: 3.0.0. – Servicios no personales.

ARTÍCULO 5º.- Registrar, comunicar y archivar.

DISPOSICIÓN N° 030 - 17



Mg. Juan Ignacio Ortiz
Secretario de Programación
y Gestión Estratégica
Universidad Nacional de Río Negro